

MENDOZA, 12 MAY 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 12416/2022, en el que la Mgter. Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR MIRANDA, Directora de la Diplomatura de posgrado en "Estudios Integrados de Yacimientos", eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada Diplomatura de posgrado, aprobado por Ordenanza N° 31/2018-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la Diplomatura de posgrado de referencia y la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la Diplomatura de posgrado en "Estudios Integrados de Yacimientos" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 31/2018-CS:

AÑO 2022

CHENG CARRASQUEL, Astrid Carolina	DNI 95.933.695
GUALAVISI LANDETA, Melba Carolina	CC 171793748-4
HERRERA SILVA, Luis Ricardo	DNI 95.568.240
IMAÑA GUZMAN, Daniela Camila	CI 5301734
LEDEZMA PERALES, Brandon Christian	CI 4884698
MIATTELO, Gisela Johana	DNI 35.546.173
PERISSE, Mercedes	DNI 35.216.969
RIVERA GUERRA, Pablo Andrés	CI 7337330
ROMANO D'ELIA, Yael Soledad	DNI 32.135.923
RUIZ, Luciano Facundo	DNI 33.106.952
VIZCANIO, Josefina	DNI 34.517.808
ZUÑIGA CACERES, José Luis	CC 171663208-6

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

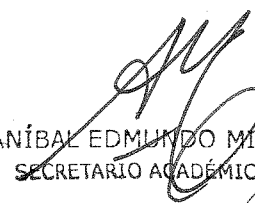
Resol. – CD N° 166/2022

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

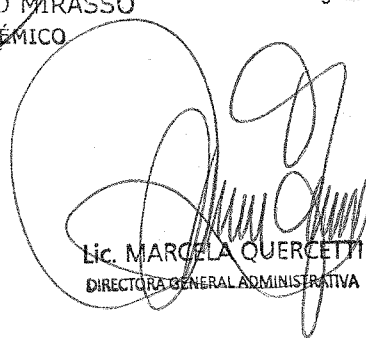
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 166/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA